Juan Carlos Villamizar Santoyo

Cuenta de Cobro No.: **003**
Ciudad y Fecha: Barranquilla D. E. I. P., **31/10/2021**

LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
NIT. 890.102.018-1

Debe a

JUAN CARLOS VILLAMIZAR SANTOYO
RUT 72247505-0

La suma de: Cuatro millones quinientos mil pesos m/cte ($4.500.000,oo).

Valor Servicios.....$ 4.500.000,oo
Total.....$ 4.500.000,oo

Por concepto de: **Segundo pago por la** "Prestación de servicios profesionales para apoyar a la secretaria distrital de planeación en la realización de la nueva estratificación socioeconómica del área urbana del distrito de barranquilla aplicando la nueva metodología expedida por el DANE central correspondiente a la vigencia 20021"

Contrato No: CD-06-2021-3988.

Efectuar pago en: Consignación a mi nombre, en la Cuenta de Ahorros # 401-078254-28 de Bancolombia.

Se firma en Barranquilla D. E. I. P., a los treinta (31) días del mes de octubre de 2021.

JUAN CARLOS VILLAMIZAR SANTOYO
C.C. 72.247.505
Cel: 3008013134

Declaro voluntariamente que pertenezco al Régimen Simplificado y mi dirección actual es: Cra. 37 # 53-73 Int.4A, Teléfono 3008013134 en la ciudad de Barranquilla. Por lo tanto y de acuerdo con el Artículo 42 Decreto 3541-83, Artículo 51 del E.T., no estoy obligado(a) a expedir Factura de Venta.

Documento soporte a la Nota de Contabilidad autorizada por el Artículo 4º. del Decreto Reglamentario 380/96 acerca de Compras o Servicios con personas del Régimen Simplificado, Artículo 18 Decreto 1001 de Abril 8 de 1997.